



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 107 DE 2010
 (Acta No. 046 del 6 de diciembre de 2010)

Por la cual se establecen las unidades o laboratorios que susciben el PAZ Y SALVO exigido para el trámite del título en los programas de grado

LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓																															
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓																														✓	
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓																															
CONTADURÍA PÚBLICA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓																															
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓																															
MERCADEO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓																															
ECONOMÍA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓																															

ARTICULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 6 días del mes de diciembre de 2010.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
 Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
 Secretario

Proyectó: Carmelita R.
 Revisó y ajustó: ECastillo/Gloria H